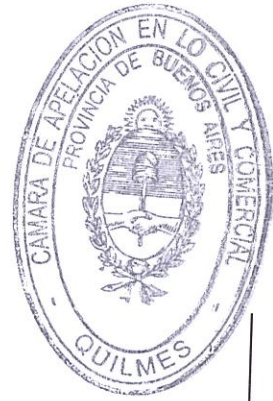




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Quilmes, 15 de julio de 2019.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE BIOQUIMICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S / D

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Presidente de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, en mi carácter de Secretario de Presidencia, a efectos de comunicarle que por Acuerdo N° 736 de este Tribunal, de fecha 11 de julio de 2019, se ha dispuesto, durante el mes de septiembre, la **apertura de inscripción de auxiliares de la justicia para integrar los listados de peritos 2020**, regida por el Acuerdo N° 2728 modificado por el Acuerdo 3229/05 de la SCBA.

Por otro lado, se solicita por su intermedio tener a bien recordar a los colegiados que en virtud de las últimas modificaciones habidas al Régimen de Auxiliares de la Justicia (art. 3 del Ac. 2728 modif. por Ac.3229 y 3771 de la SCBA) "**...cada profesional podrá inscribirse hasta en dos departamentos judiciales para actuar ante todos los órganos jurisdiccionales correspondientes a los fueros civil y comercial, de familia, contencioso administrativo y laboral con asiento dentro de los límites territoriales de cada departamento. A tal efecto optará por inscribirse en cada departamento judicial, en una o ambas de las listas que se conformarán...**"

A su vez, hago propicia la ocasión para recordar la vigencia del Ac. 3733 y en especial el Ac. 3845 de la S.C.B.A. Anexo I art. 3° (**Constitución de domicilio electrónico**) en cuanto dispone: "De conformidad a lo dispuesto por el art. 40 del C.P.C.C., toda persona que tenga que constituir domicilio en un proceso judicial deberá indicar su domicilio electrónico. La Subsecretaría de Tecnología Informática continuará proveyendo a los letrados y a los **auxiliares de la justicia** los certificados digitales a los fines indicados y de conformidad a las reglamentaciones vigentes..".

Por ende, resulta obligatorio que los peritos Colegiados bajo la institución que Ud. preside constituyan domicilio electrónico al momento de proceder a la inscripción durante el próximo mes de Septiembre para integrar las "Listas de oficio de profesionales auxiliares de la justicia 2020".

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Ley 8271 - Mod. Ley 11.925	
303	8/8/19
ENTRADA	

Dr. Diego De Rosa
SECRETARIO DE PRESIDENCIA